

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2007**

=====

En Torrecaballeros siendo las 11,00 horas del día 16 de junio de 2.007, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y conforme a la convocatoria cursada al efecto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y art. 37 del R.O.F., se reúnen los Sres D. Serafín Sanz Sanz, D. José Antonio Manzano Manzano, D. Fernando Sanz Lorenzo Sanz, D. José María de Lucas García, D. Angel Hernández Pinilla, Dña. María de los Angeles Sastre Herranz, y D. Carlos García Mate Concejales electos proclamados por la Junta Electoral de Zona de Segovia, a los solos efectos de celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento y de elección de Alcalde. Da fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

**I.- FORMACION DE LA MESA DE EDAD.-** Declarada abierta la sesión, por la Secretaria se procede a dar lectura a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de junio del Régimen Electoral General. Se forma la Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, Dña. María Angeles Sastre Herranz que actúa como Presidenta hasta que sea elegido y tome posesión el Alcalde y D. Serafín Sanz Sanz respectivamente, y actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 195.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede por la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales y justificada por los Sres. Concejales electos la presentación de la oportuna declaración sobre bienes patrimoniales y sobre incompatibilidades y actividades, la Mesa declara constituida la Corporación con los siguientes miembros:

- D. Serafín Sanz Sanz
- D. José Antonio Manzano Manzano
- D. Fernando San Lorenzo Sanz
- D. José María de Lucas García
- D. Angel Hernández Pinilla
- D. Maria Angeles Sastre Herranz
- D. Carlos García Mate

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los Sres. Concejales cumplimentan lo dispuesto en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril en relación con el art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General prestando por el orden con el que aparecen en el acta de proclamación de la Junta Electoral de Zona de Segovia juramento/promesa con la forma siguiente:

- JURAN: D. Serafín Sanz Sanz  
D. José María de Lucas García

D. Carlos García Mate

PROMETEN: D. José Antonio Manzano Manzano  
D. Fernando San Lorenzo Sanz  
D. Angel Hernández Pinilla  
Dña. M<sup>a</sup> Angeles Sastre Herranz

cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.---

**II.- ELECCION DE ALCALDE.-** Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto y según determina el art. 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General son candidatos a la Alcaldía los Concejales que encabezando sus respectivas listas, seguidamente se relacionan:

- D. Serafín Sanz Sanz, Partido Popular
- D. Angel Hernández Pinilla, Partido Socialista Obrero Español
- D. Carlos García Mate, Alternativa Segoviana Independiente

La elección se realiza mediante votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

- |                              |      |  |
|------------------------------|------|--|
| - D. Serafín Sanz Sanz       | .... | cuatro votos a favor<br>dos en contra<br>una abstención          |
| - D. Angel Hernández Pinilla | .... | dos votos a favor<br>uno en contra<br>cuatro abstenciones        |
| - D. Carlos García Mate:     | .... | cero votos a favor<br>cero votos en contra<br>siete abstenciones |

Al ser siete el número de Concejales de la Corporación, la mayoría absoluta legal se alcanza con cuatro votos, por lo que habiendo obtenido cuatro votos el candidato D. Serafín Sanz Sanz que encabeza la lista correspondiente al Partido Popular, es proclamado Alcalde.

Presente el interesado manifiesta aceptar el cargo y presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Concluida la toma de posesión, D. Serafín Sanz Sanz ocupa la Presidencia y dirige unas palabras de agradecimiento a los vecinos por su apoyo y confianza manifestando que va a trabajar con honestidad, ilusión y esfuerzo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión a las 11,30 horas, de todo lo cual como Secretaria doy fe.